

**“SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO;
ACTA N° 34, DEL 06 DICIEMBRE 2011”**

En la sala auditorium de la I. Municipalidad de El Quisco, a seis de diciembre del año dos mil once, siendo las 09:10 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión ordinaria de concejo, con la asistencia de las siguientes autoridades y funcionarios:

Preside, La H. Alcaldesa: Señorita Natalia Andrea **Carrasco Pizarro**

Sesionan los H. Concejales: Doña María Bianchi Berroeta
Don José Moraga Lira
Don Cristófer Ceballos Lira
Don Juan Berríos Olmedo
Don Guillermo Romo **Díaz**

Los Funcionarios: Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal
Don Julio Escobar. Asesor Depto. Jurídico

Ausente: Concejal Don Guillermo **Vidal D.**

En el nombre de Dios y la Patria, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Sra. Secretaria Municipal da lectura a la:

TABLA

- 1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.
- 4.- Depto. de SECPLA., Presentación de Proyecto: "Programa de Regeneración Urbana (PRU), Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Mejoramiento Espacio Público, Av. I. Dubournais, Comuna de El Quisco".
- 5.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Educación: Aporte Coopeuch para ceremonia de funcionarios docentes jubilados año 2011, Ley N° 20.501.
- 6.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Patentes limitadas a fijar los próximos tres años, distribuidas en categorías, según oficio ordinario del Depto. de Rentas, N° 069 del 28 de noviembre de 2011.
- 7.- Acuerdo de Concejo: Presentación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), Año 2012.
- 8.- Informe Comisiones del H. Concejo.
- 9.- Informe Señores Concejales.
- 10.- Varios.

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Me refiero al Acta N° 32 y 33 de fecha 15 de noviembre de 2011. Actas aprobadas por la unanimidad de los miembros del concejo presentes.

Siguiente punto de la tabla:

2.- Correspondencia.-

(SE DEJA CONSTANCIA QUE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SE ADJUNTA UNA COPIA A LA PRESENTE ACTA)

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco P.
I. Municipalidad de El Quisco.

De: Junta de Vecinos Cordillera, El Quisco.

Fecha: 05 diciembre 2011.

Materia: Felicita a I. Municipalidad de El Quisco por la creación de la Feria Libre en la ciudad.

Contenido:

(...)

Carlos Manríquez. Presidente.

Marta Salinas. Secretaria.

José Contreras. Tesorero.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se envía memorando al JPL, a solicitud de la Srta. Alcaldesa para asistir a una reunión de concejo, ante la cual él responde:

A: Señorita Secretaria Municipal El Quisco.

De: Juez, Juzgado de Policía Local, El Quisco.

Fecha: 18 noviembre 2011.

Materia: Contesta memorándum.

(...)

Patricio Dorn Ríos. Juez.

Wellington Medina Correa. Secretario.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiente correspondencia

A: Señores Concejales I. Municipal El Quisco.

De: Juez, Juzgado de Policía Local, El Quisco.

Fecha: 02 diciembre 2011.

Materia: Remite estado de causas falladas y pendientes, cuarto trimestre, año 2011

Contenido:

(...)

Arturo Risso Stegman. Juez (S).

Wellington Medina Correa. Secretario.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiente correspondencia

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco P.

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Junta de Adelanto Comunidad M. M. S.

Fecha: 06 diciembre 2011.

Materia: Denuncia grave situación de inseguridad en loteo M. M. S

Contenido:

(...)

Iris Nuñez S. Presidenta

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiente correspondencia

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

SOBRE DENUNCIA POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES, REMUNERACIONES Y **FINQUITOS IMPÁGOS**, Y NOMBRAMIENTO MUNICIPAL PENDIENTE.

VALPARAISO, **OFICIO N° 12748**, DEL 15 NOVIEMBRE DE 2011.

(...)

Saluda Atentamente.

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se hace entrega al concejal, Don Guillermo Romo de la solicitud, de fecha 15 de noviembre de 2011, respecto a los antecedentes de la cuenta corriente de Banco Estado.

Siguiente punto de la tabla:

3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Llegó una solicitud de una patente comercial a nombre de Jessica Acuña Muga, con dirección en Av. I. Dubournais, esquina Laberintos, para el rubro de elaboración y expendio de alimentos para llevar.

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Cuenta con la visación del Depto. Jurídico.

Don. José Moraga L. Concejal: Nosotros no tenemos que aprobar, si es solamente comida, hay que revisar si es restaurante diurno y nocturno

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Tiene venta de alcohol.

Don Julio Escobar. Asesor Depto. Jurídico: Yo revisé los antecedentes y la patente viene con el giro de restaurante, y de igual manera la resolución de salud.

Don. Juan Berríos O. Concejal: ¿Que dice la Dirección de Obras?, porque esa construcción no está terminada.

Don. Cristofer **Ceballos** L. Concejal: ¿Cómo será registrada la patente; restaurante diurno y nocturno? Si coloca bar o expendio de bebidas alcohólicas sin alimentación, SANIDAD puede sacar un parte, para poder vender alcohol sin comida, tengo que tener patente de restaurante de turismo.

Don. José Moraga L. Concejal: Hay un reparo, la dirección es Laberintos N° 011

Don Julio Escobar. Asesor Depto. Jurídico: Por eso se rechazó en un principio porque la Resolución de Salud viene para Laberintos N° 011, y la solicitud viene por I. Dubournais.

Don. José Moraga L. Concejal: La Resolución Sanitaria, viene con una dirección, que es la 514 y la solicitud viene con otra dirección. Los papeles todos tienen que coincidir aunque le demos un número.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Da lo mismo, la patente va asignada a un rol de la propiedad

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No están hablando de lo mismo, da lo mismo por dónde se ingrese, pero no da lo mismo, en donde se otorgue la patente.

Don. José Moraga L. Concejal: También hay otro problema, dice expendio para servir y llevar y el Departamento de Salud está otorgando solamente para servir en el local. Tiene que ser más exhaustivo el estudio. Es diferente, si yo paso a las 4 de la mañana a comprar un churrasco y me llevo una cerveza.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Ahí esta el problema, ¿cómo regularemos el tema del alcohol? porque yo puedo pedir un churrasco y me puedo llevar 10 cervezas y al final vamos a encontrar un local clandestino que esta vendiendo copete de otra forma.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Me gustaría que también fueran rigurosos para otras patentes que se han otorgado, porque ahora viene una revisión y hemos tenido bastantes inconvenientes, hasta balaceras al interior de los recintos. Por otro lado, la Sra. el año pasado, quería colocar un carro, nosotros como municipalidad no se lo permitimos y ahora ella está realizando un esfuerzo, con un local bastante aceptable, para ofrecer al turista algo más que solo comida para llevar.

Devolveremos los antecedentes al Depto. de Rentas, haremos saber las observaciones que ustedes hicieron para hacer las correcciones pertinentes y comunicar al contribuyente.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Hay que ver cómo va a salir la patente de acá, ¿si es restaurante diurno o nocturno?, si es así, ella se tendrá que someter a la fiscalización que corresponde.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Continuando, hay una encuesta de diagnóstico que se quiere aplicar a los colegios antes de comenzar a trabajar con los computadores, el próximo año. Ustedes señalaron que toda encuesta tiene que ser aprobada por concejo. Se deja en conocimiento para poder tomar el acuerdo.

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 220.-

DEPTO. DE **EDUCACIÓN**: ENCUESTA DE **DIAGNÓSTICO** CON EL FIN DE MEDIR LA **APLICACIÓN** DEL PROYECTO DE COMPUTADORES.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APRUEBA REALIZAR UNA ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO EN SITUACIÓN INICIAL A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA, CON EL FIN DE MEDIR LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPUTADORES A LAS ESCUELAS MUNICIPALIZADAS DE LA COMUNA.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don José Moraga Lira, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berrios Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Ausente, concejal Don Guillermo Vidal Devia.

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: La idea es aplicarlo antes de fin de año y si no se alcanza, se estarían aplicando en marzo a principios del próximo año.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Informar sobre la solicitud que está presentando don Enrique Vargas, Presidente de la Junta de Vecinos Los Clarines, en la cual solicita al concejo la aprobación para la modificación de un proyecto que fue adjudicado a través del FONDEVE.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE DE LA PRESENTE CORRESPONDENCIA, SE ADJUNTA UNA COPIA EN LA PRESENTE ACTA)

Srta. Natalia Carrasco Pizarro
Alcaldesa
Municipalidad de El Quisco
Presente.-

Junto con saludarla, los abajo firmantes informamos a usted lo siguiente:

1.- En el mes de mayo de este año, Junta de Vecinos Los Clarines postuló a un proyecto FONDEVE, consistía en proveer de mobiliario a la sede social del mismo nombre.

(...)

4.- Debido a que en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso de Proyectos FONDEVE no aparecen consideraciones en torno a esta situación, como Comisión Evaluadora de las propuestas, consideramos que procedente autorizar esta modificación una vez que ésta no altera la intencionalidad principal de la iniciativa, que es proveer de mobiliario a la sede social.(...)

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Para esto se necesita el acuerdo de concejo.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud.

Don. José Moraga L. Concejel: Cuando nosotros llamamos a este concurso FONDEVE, aprobamos las cantidades de recursos y se hace la evaluación, es por el tipo de proyectos que se presentan y que en este caso es una implementación de la sede social. El proyecto se presenta con 3 locker, 4 mesas y tres sillas, ese fue el proyecto que se presentó y que ganó, después que cotizaron, se dieron cuenta que no les servía. Ahora están pidiendo comprar 1 locker, 2 mesas y no las sillas.

Si yo hubiera tenido esta información al principio, la apreciación del puntaje otorgado hubiera sido más bajo. Si estamos dispuestos a esto, hagamos pública una oferta que sea amplia y diga que el concejo municipal ha aprobado que cualquiera organización que no pueda cumplir, pueda postular y cambiar las platas asignadas. Como esto es un concurso que se gana, hay unas bases administrativas, también hagámoslo extendido a todos y no le demos el beneficio a uno solo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Para hacer una aclaración, también hubo una junta de vecinos, que se adjudicó un equipo de fútbol y resulta que le colocaron publicidad de un particular, siendo que el equipo de fútbol fue comprado con recursos municipales. Aquí tenemos una observación que no lo estipula en las bases.

Don. Juan Berríos O. Concejel: Tiene razón el pepe, pero resulta que esto como es una licitación pública, uno puede cambiar el tema porque no se está perjudicando a los otros concursantes. Esto está ocurriendo en todas partes; la Junta de Vecinos Los Olivos presentó un proyecto con una cierta cantidad de plata pero no les alcanzó y tuvieron que poner de sus fondos para poder completar el proyecto.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Son situaciones distintas porque el proyecto de la Junta de Vecinos Los Olivos fue adjudicado a través de los presupuestos participativos. Cuando comenzamos a desarrollar los proyectos, fue cuando el dólar estaba más bajo, y cuando subió el dólar, por lo tanto, subió el costo de las máquinas de ejercicio.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Estoy de acuerdo con lo que dice el pepe, pero sí se puede hacer porque no hay una licitación pública.

Don. José Moraga L. Concejal: No estoy diciendo que no se puede hacer, lo que sí hay que hacer, debido a que han postulado más de 100 organizaciones y se han beneficiado a 30, que se les dé la posibilidad a todas y que se les haga un comunicado a todas las personas que ganaron y decirles que por Única vez, cualquier organización que haya tenido un problema de comprar, puede cambiar lo que haya asignado y que no vaya en contra del objetivo del tema. Que lo puedan hacer todos, y que no se diga que el concejo sólo benefició a una Junta de Vecinos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Generalmente se acercan al Departamento de Organizaciones Comunitarias y se arregla la situación.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Se puede poner en las bases que por ajuste de precios pueden haber modificaciones.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Esto va a ser considerado, conversaremos con Francisca; lo principal es que el proyecto fue presentado para comprar mobiliario para la sede social y que en el fondo es lo mismo. Recordarle también que tuvimos que cambiar los recursos del FOIVDEVE, porque hubo muy pocos postulantes, por lo tanto, no afectaría a otra organización, en desmedro.

Don. José Moraga L. Concejal: No hay problema en ese sentido, y no se va a afectar a otra organización. Lo que podríamos hacer es dar una semana o 10 días para poder informar a los demás y en un próximo concejo aprobamos todos los cambios. Que no quede la sensación, de que no fue para todos.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Apruebo.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Apruebo.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Apruebo.

Don. José Moraga L. Concejal: No, quiero que se haga para todos, no quedó para todos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Vamos a traer un informe para la próxima semana, pero ellos tienen que rendir antes del 31 de diciembre.

Sra. María Bianchi B. Concejala: Apruebo.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Acuerdo aprobado por la mayoría de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 221.-

DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: MODIFICACIÓN DE PROYECTO FONDEVE A JUNTA DE VECINOS LOS CLARINES.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DE JUNTA DE VECINOS LOS CLARINES, MEDIANTE CARTA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO PARA PROVEER DE INMOBILIARIO A LA SEDE SOCIAL DE IGUAL NOMBRE, MEDIANTE LA RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO FONDEVE.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. Maria Bianchi Berroeta, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Rechaza, concejal Don José Moraga Lira.

Ausente, concejal Don Guillermo Vidal Devia

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Informar del Departamento de Finanzas, mediante Memorando N° 168, para Secretaria Municipal, de fecha 05 diciembre de 2011.

Con Esta fecha se recepcionó solicitud de la Asociación de Funcionarios municipales en la cual solicitan una subvención municipal para el Servicio de Bienestar 2011, de acuerdo a lo señalado en el Art. N° 23 de D. L. 249 DE 1974, la cual asciende a la suma total de \$ 4.538.716; esa Asociación rindió la subvención otorgada el año 2010, la cual fue inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

Revisado el presupuesto vigente, el municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria para solventar dicho costo.

Atentamente

Maria Isabel Rojas Aranda. Jefa de Finanzas.

Son un total de 52 socios activos, con \$ 87,562 cada uno. Se solicita el acuerdo para entregar la subvención a los funcionarios.

Sra. Marlene Catalán Marin. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la mayoría de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 222.-

DEPTO. DE FINANZAS: SUBVENCIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL, D. L. 249 DE 1974.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR UNA SUBVENCIÓN A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL Art. N° 23 de D. L. 249 DE 1974, CORRESPONDIENTE A UN MONTO TOTAL DE \$ 4.538.716.- (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS DIECISEIS PESOS), Y SEGÚN MEMORANDO N° 168, DEL DEPTO. DE FINANZAS, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2011.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Inhabilita, concejal Don José Moraga Lira.

Ausente, concejal Don Guillermo Vidal Devia.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Memorándum del Depto. de SECPLA N° 418-2011, de fecha 05 diciembre de 2011.

Para Srta. Alcaldesa. Natalia Carrasco Pizarro

De Secretaría de Planificación

De conformidad al proceso de licitación 3693-42-LE11, denominada Construcción y Extensión Red de Alcantarillado Vecinos El Canelo de Isla Negra, informo a usted que dicha propuesta fue adjudicada mediante decreto alcaldicio N° 2.429 de fecha 23 noviembre de 2011, al oferente Luis Pastor Pavez Lizama, Rut. 4.591.514-1, por la suma de \$ 9.492.000, IVA incluido.

De conformidad al proceso de licitación 3693-43-LE11, denominada Espectáculo Pirotécnico, Año Nuevo 2012, El Quisco, informo que dicha propuesta fue adjudicada mediante decreto alcaldicio N°2.469, de fecha 28 noviembre de 2011, al oferente PIROTECNIA IGUAL CHILE S. A. Rut, 96.852.600-6 , por la suma de 20 millones de pesos, IVA incluido.

Roberto Baccellieri Verdugo. Secretario de Planificación.

Les informo que han sido denegadas las Concesiones Marítimas de la Administración del Borde Costero, del sector playa el Batro y sector Playa los Corsarios, Playa Principal. Nosotros tenemos una reunión el día de mañana, en la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas por unos temas pendientes que tenemos con ellos, principalmente el motivo, de por qué están rechazando la Concesión del Borde Costero, siendo que en la Comisión lo teníamos aprobado.

Don. Juan Berríos O. Concejal: 'Dieron algún motivo?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No tenemos plan de administración, y eso es lo que voy discutir.

En el tema de la JUNJI, los proyectos CECI, están en el periodo de implementación.

Con el proyecto de Villa Marina I y II, tenemos que fijar una reunión con la Directora Regional esta semana -José Eduardo, si tiene el contacto con la vicepresidencia para que la Directora no se sienta pasada a llevar- y ver que nos den los recursos necesarios para complementar las obras del jardín infantil JUNJI.

La problemática que teníamos al hacer dos proyectos en paralelo, es la rendición de los recursos, puede ser la misma constructora o distinta, por lo tanto, se complica mucho la rendición. Lo que estamos solicitando es una mayor asignación de recursos a la JUNJI. En el mes de noviembre y diciembre verían cómo están en la región y realizarían una redistribución de los recursos, pero eso no ha dado sus frutos, por lo tanto, vamos a solicitar priorización para el próximo año.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Eso quiere decir que ya se venció el plazo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El plazo venció hace bastante tiempo, y hemos estado solicitando ampliación desde esa fecha hasta ahora. Habíamos quedado con la Directora Regional de la JUNJI, que solicitaríamos constantemente ampliación de plazo y posteriormente la asignación de los recursos para el próximo año.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Mi pregunta es ¿no se consiguieron los recursos que faltaban?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Los recursos para un proyecto en forma paralela estaban y la rendición tanto para la JUNJI, como para los municipios era bastante complicada, por lo que mejor se decidió solicitar ampliación de más recursos para poder concretar este proyecto y rendir solo a la JUNJI.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Esa cantidad de recursos que faltaban, por qué provenían?

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Un PMU, financia como máximo 50 millones de pesos, por lo tanto, debían hacerse 2 PMU, y estos se rinden hasta el último peso, y lo que sobra se devuelve, lo mismo pasa con la JUNJI, también se rinde y el término de la separación en cuanto a las partidas, de lo que financia uno y otro, es la complejidad de la rendición de los recursos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En una reunión que tuvimos con el vicepresidente anterior, ellos no habían tenido una experiencia así en otra comuna del país y les resultaba bastante complejo la rendición de estos recursos, por lo cual, nos recomendaban no hacerlo y solicitar más recursos a la JUNJI.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: ¿Tenemos algún documento que acreditan los 2 PMU?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Lo que pasa, es que los proyectos se tienen que hacer.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Nunca se hizo el proyecto. No es entendible lo que usted está explicando.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Para poder concretar los dos proyectos nos reunimos con todos los actores anteriores para ver si hacíamos el trabajo, después al final no nos serviría; o esperábamos una mayor asignación de recursos; y nos dijeron mayor asignación de la JUNJI. Por eso solicitamos constantemente una ampliación del plazo para que se generara una mayor cantidad de recursos, eso hasta hoy no ha sucedido.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Perfecto, por esperar esa solicitud no tuvimos los M \$100.000.- de PMU, de la SUBDERE.

Don. Juan Berríos O. Concejal: El problema es cómo financiar una parte de la construcción con unos recursos y la otra parte con otro recurso.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Nosotros hicimos las gestiones necesarias

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Alcaldesa diga la verdad; mi gestión para conseguir los M \$ 100.000.- no dio resultado.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La verdad es que las gestiones tuyas Sr. Concejal no dieron los recursos necesarios para poder construir el jardín infantil.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Yo no soy la parte técnica; la pone usted como municipio, recuerde que acá se hizo una mesa de trabajo directamente con la JUNJI.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Marlene, que dijo la parte técnica de los recursos para el jardín infantil? y usted estaba presente.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Concejal, recuerde que la asignación de recursos fue antes del reglamento, conversamos que esa sería una complicación y cuando nos dieron los recursos salió el reglamento. Nosotros hicimos un oficio advirtiendo que los recursos asignados, no eran suficientes para poder financiar el proyecto, recordar también que ese convenio se firmó antes que existiera el presupuesto.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Si, eso está claro.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Con esos recursos nosotros pudimos haber dicho que no nos alcanza; lo que hicimos fue hacer gestiones por todos lados y suplir lo que faltaba y después nos dijeron que se complicaría la rendición, tanto a nosotros como a ustedes; llamaron al abogado, al arquitecto y ninguno supo decir cómo sería la rendición. No es que hubiéramos fracasado con las gestiones, señor concejal.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Uno conoce la realidad, no hay para que meter el dedo en la boca a la gente.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo no le he metido el dedo en la boca nadie. Su falta de conocimiento o su lado politiquero, no va conmigo, párese en la esquina como siempre lo ha hecho, porque tiempo tiene demás. Continuemos.

Don. José Moraga L. Concejal: Hay un tema con la gente de Isla Negra, que se ganó el CECI; tienen el presupuesto aprobado pero tienen un tema con los mgestros.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Nosotros estamos avanzando con eso, con nuestro personal tenemos problemas en diciembre y enero, pero en febrero esta la factibilidad de enviar una persona.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Nosotros para licitar; la mano de obra tenemos que hacerlos con maestros nuestros.

Don. José Moraga L. Concejal: Los 100 millones que nos falta arriba, ¿los podrá considerar en su presupuesto la JUNJI?

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: La idea es que realicen la gestión; en un minuto eran 60 millones respecto de la primera licitación, ahora pueda que sean 80 millones.

Don. José Moraga L. Concejal: Al final hay que asumir que el error en el tema y fue nuestro, el proyecto se debió presentar con más recursos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se presentó y solicitamos por todos los medios que nos asignaran recursos, nos dijeron que no habían más recursos y que nos ajustaremos a eso.

Don. José Moraga L. Concejal: ¿Si nosotros licitamos y construimos hasta donde podamos?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Sería irresponsable.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: No se puede adjudicar, si no se tiene el presupuesto completo.

Don. José Moraga L. Concejal: El presupuesto está aprobado, el tema esta en que si nos van a dar los recursos de los 100 millones para el próximo año, con la Directora Regional y el Vicepresidente. ¿Cuándo hablará con la Directora Regional?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo creo que el miércoles en la tarde porque antes tengo la visita en la Subsecretaria de la Armada. En la mañana voy a Santiago, y en la tarde me voy a Valparaíso.

Don. José Moraga L. Concejal: Si conseguimos el tema hoy con Valparaíso, el viernes puede ser en Santiago.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se realizaron las Elecciones del Concejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

ORGANIZACIONES TERRITORIALES:

- Alfonso Ortiz Leiva, Junta de Vecinos Los Ríos de Punta de Tralca.
- Don Mario Pérez, Junta de Vecinos, Centro El Quisco.
- Don Enrique Cerda, Unión Comunal de Junta de Vecinos.
- Don Carlos Manríquez, Junta de Vecinos Cordillera.

ORGANIZACIONES FUNCIONALES :

- Don Carlos Ceballos
- Club de Adultos Mayores, Vida Nueva
- Club de Adultos Mayores, Olivero Ávila
- Alfonso Gelvez, Unión Comunal de Adultos Mayores
- Lily del Fierro, Comunidad Oro Plano
- Silvana Vidal, Agrupación Jefas de Hogar
- José Joaquín Pérez, Grupo Folclórico Maipumar

ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO:

- Alejandro Tapia, Casa Taller la Covacha
- Maricel Duran, Agrupación Indígena Neguel Lof Lanken

ORGANIZACIONES DE SINDICATOS:

- Luis Meza. Sindicato de Pescadores

Yo creo que dentro de la próxima semana se estaría constituyendo el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por último, informar que la feria funcionó en su primer día el viernes 02 de diciembre de 2011.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

4.- Depto. de SECPLA., Presentación de Proyecto: "Programa de Regeneración urbana ~~~ Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Espacio Público, Av. I. Dubournais, Comuna de El Quisco".

Don Marcelo Lizama, Expositor Consultora: Para nosotros fue un proyecto muy especial dado los tiempos por desarrollar. La empresa anterior INGENOVA, desarrollo un concepto, una idea con respecto a lo que se tenía que realizar como regeneración urbana acá en El Quisco; INGENOVA, tomo la decisión de mejorar las veredas, en el entendido que durante la temporada estival la cantidad de personas que transitan superan en creces la cantidad de vehículos.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA PRESENTACIÓN, SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO DE SECPLA MUNICIPAL)

(...)

Nosotros viendo la realidad de lo que cuesta construir, sumando las observaciones más en detalle como lo es la evacuación de aguas lluvias, la solicitud de extender desde Francia hasta Laberintos, ha aumentado, pero bordea los 450 a 500 millones de pesos, todo esto financiado por el SERVIU. El tema es si uno excede el presupuesto inicial de los 450 millones, uno lo puede hacer por etapas o definitivamente eliminar algún ítem del presupuesto.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: ¿El año de financiamiento que proyecta el SERVIU, para hacer la ejecución del proyecto?

Don Marcelo Lizama, Expositor Consultora: Entiendo que es el 2012

Sra. Marlene Catalan Marín. Secretaria Municipal: Considerando que estos proyectos puedan tener un aumento de costo y que yo creo que será así, la Consultora podrá entregar los proyectos por separado, considerando por ejemplo: que la etapa N° 1, llegue hasta los 450 millones y la etapa N°2 por otros 400 millones, como ejemplo para que el municipio pueda postular a los FNDR.

Don Marcelo Lizama, Expositor Consultora: Puede ser por etapas, en el sentido de que pueden ser por cuadras y otra idea puede ser por ítems, por ejemplo: se dejan de colocar los árboles.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: ¿El contrato que corresponde a ustedes de ejecución, es solamente la elaboración del diseño, arquitectura y especialidades o también incorpora el perfil, respecto a metodologías SI-2012?

Don Marcelo Lizama, Expositor Consultora: La metodología fue desarrollada por la empresa INGENOVA, ellos desarrollaron el perfil. Ellos no profundizaron, y materia nuestra fue llegar hasta el final, nosotros lo perfeccionamos para nivelar y entregar en el MIDEPLAN, el desarrollo y que ahora se llama Ministerio de Desarrollo Social. Ellos ya conocen el proyecto, están de acuerdo, faltaba solo que se enteraran ustedes más en detalle.

Esto requiere, una visación, un conocimiento por parte de ustedes, antes de llegar a la etapa final.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Dentro de la metodología que utilizan en el tema MIDEPLAN ¿se solicitó el tema de participación ciudadana?

Don Marcelo Lizama, Expositor Consultora: Entiendo que se desarrolló por parte de INGENOVA. El insumo que nos entregó INGENOVA, es la metodología MIDEPLAN, porque con eso se lícita el proyecto, el perfil de diseño ya estaba desarrollado.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Para que quede claro al concejo y las personas que están presentes, en términos de que no van a cobrar a nosotros como municipio ese producto, entiendo que lo lleva a cabo el MINVU y no el municipio, nosotros seríamos como la unidad técnica.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Usted dijo que tendríamos luminarias tipo isla, ¿tendremos dos tipos de iluminación?, ¿Se ha conversado con el encargado de la unidad eléctrica para ver el tema de ahorro energético?

Don Marcelo Lizama, Expositor Consultora: Nosotros habíamos tomado la decisión de desarrollarlo con iluminación tipo Leed, pero es carísima la inversión inicial y no está demostrado que a largo plazo sea más económica.

Por recomendación de la unidad técnica que ustedes designaron se tomó la decisión de colocar una iluminación tipo Isla, en sodio.

En otras comunas como Cartagena, ellos toman la decisión que en marzo apagan el switch y se quedan con la iluminación general.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Señores concejales este diseño presenta algunas observaciones y una de ellas es la aprobación del concejo.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 223.-

DEPTO. DE SECPLA: PROYECTO PRESENTADO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA (PRU), MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, AV. ISIDORO DUBOURNAIS, COMUNA DE EL QUISCO.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR PROYECTO PRESENTADO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA (PRU), DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, EN AV. ISIDORO DUBOURNAIS, COMUNA DE EL QUISCO.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. Maria Bianchi Berroeta, Don José Moraga Lira, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Ausente, concejal Don Guillermo Vidal Devia,

Sra. Marlene Catalán Marin. Secretaria Municipal: Siguiete punto de la tabla:

5.- Acuerdo de Concejo. Depto. de Educación: Aporte Coopeuch para ceremonia de funcionarios docentes jubilados año 2011, Ley N° 20.501.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Tenemos un oficio del Director del Depto. de Administración de Educación Municipal:

Me permito solicitar a usted, su autorización para presentar al H. Concejo Municipal el ingreso del aporte Coopeuch, por un monto de \$ 245.353.-, y por lo cual se solicita previa autorización para realizar ceremonia de despedida para los funcionarios jubilados, año 2011, según Ley N° 20.501.

Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la mayoría de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 224.-

DEPTO. DE EDUCACIÓN: APORTE COOPEUCH PARA CEREMONIA DE FUNCIONARIOS JUBILADOS.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR EL APORTE OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA COOPEUCH PARA REALIZACIÓN DE CEREMONIA A FUNCIONARIOS DOCENTES JUBILADOS DE LOS COLEGIOS MUNICIPALIZADOS, LEY N° 20.501, POR UN MONTO TOTAL DE \$245.353 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS), SEGÚN ORDINARIO N° 465, DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2011.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. Maria Bianchi Berroeta, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Inhabilita, concejal Don José Moraga Lira

Ausente, concejal Don Guillermo Vidal Devia.

Sra. Marlene Catalán Marin. Secretaria Municipal: Siguiete punto de la tabla:

6.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Patentes limitadas a fijar los próximos tres años, distribuidas en categorías, según oficio ordinario del Depto. de Rentas, N° 069 del 28 de noviembre de 2011.

Don. José Moraga L. Concejal: Tenemos 32 patentes y de acuerdo a esta distribución tenemos que fijar 16 patentes ¿cuál es la discriminación?, ¿a quién le doy, a quién no le doy, o el que tiene mantiene?

Don Julio Escobar. Asesor Dpto. Jurídico: Así es, aquellas patentes que están vigentes, no hay alguna instrucción para caducar aquellas que han excedido, hay una alternancia de derecho adquirido y está vedado al municipio poder limitar la actividad a la persona que ya se encuentra en posesión de estas patentes. El número de patente, ya era superior al número que se estableció por ley. Lo que ha venido haciendo el legislador en este caso, es que aquellas patentes ilimitadas que se pierdan, no podrán ser nuevamente evaluadas.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Si fallece el propietario, igual que pierde la patente o puede ser traspasable?

Don Julio Escobar. Asesor Dpto. Jurídico: La patente es un derecho, por lo tanto, es heredable, no es causante de extinción una patente por la muerte del titular.

Don. José Moraga L. Concejal: Yo sigo insistiendo, tuvimos un problema hace un año atrás, cuando yo dije que no podíamos dar más patentes de mini mercado porque estábamos excedidos y en el concejo votaron a favor. Yo quiero saber, si con esto vamos a seguir aprobando patentes de mini mercado, o vamos definitivamente a parar con esto y no tener más patentes que la que hay.

Nosotros no podemos seguir aprobando patentes que están excedidos en el número de limitaciones, no se puede. ¿Por qué, cuando se traen las patentes, no viene un informe jurídico diciendo que no se puede? La ley dice que debemos otorgar una por cada 600 habitantes ¿por qué llegan patentes con informe jurídico favorable? cuando debiera decir que no podemos otorgar.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Lo que nos está diciendo el Intendente; ustedes tienen 32 patentes y si ustedes aprueban una, están en un error, con esa solicitud.

Don Julio Escobar. Asesor Dpto. Jurídico: Lo que hace el Intendente es consultar ¿Cuál es la distribución propuesta, dentro de las categorías que existen?, lo que se hizo en algún minuto, fue dejar lo que ya estaba porque no tenemos ninguna atribución para cambiar algún contribuyente de categoría.

Don. José Moraga L. Concejal: Me gustaría solicitar un informe al jurídico, desde que entró en vigencia la ley hasta ahora; de cuantas patentes han llegado a este concejo de mi mercado con informe jurídico favorable, cuando no podemos otorgarla.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: En el 2005, cambió la ley, y en donde la Contraloría nos ordena crear una ordenanza municipal para definir las nuevas zonificaciones para las patentes de salón de baile y las demás.

Nosotros no podemos rechazar una patente si viene con informe jurídico favorable, si cumple todas las condiciones, es un derecho ciudadano obtener una patente.

Abogado, para esto hay que tomar algún acuerdo.

Don Julio Escobar. Asesor Dpto. Jurídico: Sí, esto requiere la proposición del municipio hacia el Intendente de la distribución:

CATEGORIA	LETRA (VIGENTES)
A	8
E	2
F	6
H	16
TOTALES	32

Para dar una respuesta válida al Intendente, tiene que ir con un acuerdo de concejo.

Don. Jose Moraga L. Concejal: Me están diciendo que tenemos que aprobar 16 patentes limitadas y también me están diciendo que tenemos 32, ¿cómo podemos aprobar esto, si no me cuadran los números?

Don Julio Escobar. Asesor Dpto. Jurídico: Esta es una situación que se generó por desfase de la normativa.

Don. José Moraga L. Concejal: ¿Para qué, tenemos que aprobar esto?

Don Julio Escobar. Asesor Dpto. Jurídico: Porque la ley determina que el Intendente cada tres años tiene que determinar dentro de cada categoría limitada, la cantidad. El Intendente tiene que fijar la cantidad dentro de cada categoría y para eso debe consultar a los municipios.

Don. José Moraga L. Concejal: Nosotros podemos caducar patentes. Nosotros tenemos que informar al Intendente que fijamos 16 patentes y no obstante tenemos 32.

Artículo N°7, letras a), e), f) y h) indica que no podrán exceder en ningún caso la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

El número de las patentes limitadas dentro de cada comuna distribuidas en las diferentes categorías del inciso anterior, será fijado cada tres años por el Intendente Regional, previo informe del alcalde con acuerdo del concejo, tomando como base el número de habitantes informado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Nosotros tenemos que tomar como base, el número de habitantes y fijar la que nos permite la ley, no puedo decirle al Intendente que vamos a fijar 32, si la ley no lo permite.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Hay que aprobar las 32.

Don. José Moraga L. Concejal: Nosotros tenemos que informar al Intendente que a nosotros, en nuestra comuna, nos corresponde fijar 16, y decir que de acuerdo a la ley hay 32, y que es un problema que se ha ido generando en el tiempo. El que tiene mantiene.

Don. Juan Berríos O. Concejal: En Ninguna parte de Chile se cumple este tema, en todas partes están pasados.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Apruebo.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Apruebo.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Apruebo.

Don. José Moraga L. Concejal: Insisto en la redacción del articulado de la ley. Artículo N°7, letras a), e), f) y h) indica que no podrán exceder en ningún caso la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

Don Julio Escobar. Asesor Dpto. Jurídico: El número de las patentes limitadas dentro de cada comuna distribuidas en las diferentes categorías del inciso anterior, será fijado cada tres años por el Intendente Regional, previo informe del alcalde con acuerdo del Consejo, tomando como base el número de habitantes informado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

(...)

Con el objeto de dar cumplimiento a los incisos precedentes y en el caso de reducir el número de patentes a la nueva cantidad que se fijare de acuerdo a estas disposiciones, si fueran menores a las existentes, la municipalidad no renovará las patentes otorgadas a los establecimientos respectivos, cuando sean definitivamente clausurados por infracciones a esta ley o por disposiciones municipales, ni aplicará el procedimiento de remate que se regulan en los incisos siguientes, de modo tal que las patentes limitadas, caduquen cuando éstas no sean pagadas dentro de los plazos legales, hasta cuando se alcance el número de ellas que se hubiera previsto.

Don. José Moraga L. Concejal: Nosotros tenemos que mandar al Intendente el informe de que nosotros podemos tener 16 patentes, si fijamos 32 estamos ampliando el giro y por ley no podemos. Por ejemplo: Nosotros tenemos 8 patentes de botillerías que no podemos caducar, si una de las botillerías infringe la ley de alcoholes, se elimina la patente y no puede haber otra, ese es el tema. Si nosotros fijamos 32, sale una patente de botillería y entra otra, eso no se puede. Por esto nosotros que fijar el número en 16, y no en 32.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: El informativo está informando al Intendente que nosotros aprobamos 16, y no obstante nosotros aprobamos 16 más.

Don. José Moraga L. Concejal: Tienes que hacer la distribución de 16, aunque tengamos más pero también informar de las 32. Nosotros en este momento tenemos capacidad para 16 patentes en la comuna y tenemos que hacer la distribución entre las a), e), f) y h), la suma tiene que ser 16, pero también informamos al Intendente de las 32.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: ¿De las 32, una que no se pague en la fecha que corresponde?

Don. José Moraga L. Concejal: Se elimina.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: En ese zapato chino no nos podemos meter.

Don. José Moraga L. Concejal: Para eso está la ley

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

De Intendente de la Región de Valparaíso

A Señores, Alcaldesas y Alcaldes de la Región de Valparaíso.

Con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N°7, Ley N° 19.925, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y proceder a fijar la cantidad de patentes limitadas en su comuna, solicito a usted tener a bien informar a esta Intendencia Regional la cantidad de dichas patentes actualmente vigentes en su comuna y su distribución dentro de las categorías a), e), f) y h) del artículo 3° de la citada ley, en relación con la cantidad de habitantes.

Don Julio Escobar. Asesor Dpto. Jurídico: Están preguntando cuántas tienen y cómo están distribuidas.

Don. José Moraga L. Concejal: La ley está diciendo, tomen el acuerdo de las que corresponden y haga su distribución. Por cada una que caiga, no puede ingresar otra. Tenemos que integrar otro cuadro, informar las 32 y distribuir las 16. Tenemos que hacerlo así, porque al momento que se caigan las patentes y no pagan tenemos que ir clausurando.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La distribución ajustándonos a los 16, sería la mitad de cada una (categoría):

CATEGORIA	LETRA (VIGENTES)	b) LETRA a)
A	8	4
E	2	1
F	6	3
H	16	8
TOTALES	32	16

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO Nº 225.-

DEPTO. RENTAS: FUNCIONAMIENTO DE PATENTES LIMITADAS

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR PATENTES LIMITADAS A FIJAR LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS, DISTRIBUIDAS EN CATEGORIAS, SEGÚN OFICIO ORDINARIO Nº 069, DEL DEPTO. DE RENTAS, DE FECHA 28 NOVIEMBRE DE 2011 Y LO AGREGADO POR LA MESA DE CONCEJO, SEGÚN DETALLE:

CATEGORIA	LETRA a)	LETRA (VIGENTES) b)
A	4	8
E	1	2
F	3	6
H	8	16
TOTALES	16	32

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don José Moraga Lira, Don Cristófer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Ausente, concejal Don Guillermo Vidal Devia.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

7.- Acuerdo de Concejo: Presentación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), Año 2012.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 226.-

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) 2012.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM), AÑO 2012, DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Inhabilita, concejal Don José Moraga Lira

Ausente, concejal Don Guillermo Vidal Devia

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: La Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales, en mandato de sus socios, viene en solicitar el pago del cumplimiento de metas por unidad municipal para el año 2012, sea en forma colectiva.

Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la mayoría de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 227.-

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS: PAGO COLECTIVO POR CUMPLIMIENTO DE METAS PMGM, AÑO 2012.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR EL PAGO COLECTIVO POR CUMPLIMIENTO DE METAS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM), AÑO 2012, A LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, SEGÚN PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE BIENESTAR, DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, DE FECHA 05 DICIEMBRE 2011.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Inhabilita, concejal Don José Moraga Lira.

Ausente, concejal Don Guillermo Vidal Devia

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiente punto de la tabla:

8.- Informe Comisiones del H. Concejo.

Don. José Moraga L. Concejel: Informar que la reunión de comisión de presupuesto fijada para la semana pasada fue suspendida porque había paro de funcionarios. Hoy después de concejo se realizará la comisión de presupuesto.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiente punto de la tabla:

9.- Informe Señores Concejales.

Don. Guillermo Romo D. Concejel: Informar que asistí a la entrega de los presupuestos participativos en la Villa Maipumar, también ese día en las Villas Marinas se entregaron unos proyectos FOSIS, que se ganaron unos niños.

Don. Juan Berríos O. Concejel: También, informar que asistí a la entrega de los Proyectos Participativos en la Villa Maipumar.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejel: Sumarme a las palabras del concejal Romo que participamos en las actividades de FOSIS, en las Villas Marinas.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

10.- Varios.

Don. Guillermo Romo D. Concejel: En lo que son los Proyectos Participativos, la Junta de Vecinos el Quisco Centro, realizaron unos murales en el estadio. Yo pasé el domingo cuando estaban trabajando y la gente preguntaba porque no se pintaba todo el estadio, yo les respondí que el proyecto llegaba hasta ahí y que consultaría acá para ver si podemos postular algún fondo cultural para llegar hasta el final.

Me tiene preocupado el tema del consultorio; nosotros estamos encima de la temporada estival y no sé si ha llegado el programa para el 2012. Yo he conversado con profesionales y uno ve las falencias que hay, por ejemplo: en el box dental, falta de ventilación, extintor vencido, falta de agua destilada para los equipos dentales, están funcionando con agua hervida. En el SECOSF que se entregó en Isla Negra; hay goteras en lavamanos, faltan materiales para el aseo, también en el sistema de esterilización tenemos un problema grave porque los equipos no salen bien esterilizados, faltan insumos. No sé hasta qué punto podemos intervenir para hacer una buena gestión.

Sra. María Bianchi B. Concejala: ¿Quién reclama, los funcionarios?

Don. Guillermo Romo D. Concejel: Profesionales, funcionarios, gente.

Sra. María Bianchi B. Concejala: Yo conversé con don José, le hice todas las consultas que están diciendo y me dijo que no había problema y que estaba todo funcionando. Yo me dirigí a los dos jefes que estaban.

Don. Guillermo Romo D. Concejel: Los jefes son jefes.

Sra. María Bianchi B. Concejala: También estuve con la matrona, Claudia Basan.

Don. Guillermo Romo D. Concejel: La antena que está en el centro, al lado de RIADI, está trabajando sin permiso, falta documentación. Yo hable con una niña de acá el viernes y me dijo que irían los funcionarios municipales.

Lo otro, es que hay unos problemas en las Marinas, hay unos trabajos que no se han realizado y está aprobado por el municipio la recepción final ¿no existe algún documento, si hubiese algo en la recepción final y que pudiéramos reclamar?

Don. Cristofer Ceballos L. Concejel: Consultar alcaldesa si hay alguna propuesta de la municipalidad para todo lo que es el arreglo de las calles, en el sector hacia las Villas Marinas, Padre Alvear, ya que no se está subiendo por Pinomar, Subida los Lobos y se está ocupando la Av. Andes que está bien deteriorada. Ahora que se acerca la temporada de verano, aumenta el tráfico.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Sí, hay un programa.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Contarle al concejo que la antena de El Quisco Centro, hace dos años el Director de Obras envió un informe a la Alcaldesa, y hace dos días atrás, se cumplieron dos años que todavía no se firma el decreto de demolición.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 11:20 HRS.

REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE FECHA 06 DICIEMBRE 2011. ACTA N° 34.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

Don. Guillermo Romo D. Concejal:

Don. Juan Berríos O. Concejal:

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Don. José Moraga L. Concejal :

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: (Ausente).....

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal:.....

Don Julio Escobar. Asesor Depto. Jurídico:.....

Alcaldía

MUNICIPALIDAD EL QUISCO
05 DIC 2011
FOLIO: 1/a
Nº: 6072

El Quisco, 5 de diciembre de 2011

REF: felicita a la I. Municipalidad de El Quisco por la creación de la Feria Libre en la ciudad.

Señorita
Natalia Carrasco
Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco
Presente

Estimada alcaldesa,

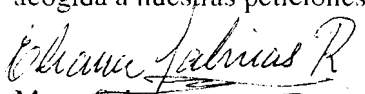
La asamblea de socios de la Junta de Vecinos Cordillera, realizada el 3 del presente, a las 11 horas, acordó dirigirse respetuosamente a Ud. y por su intermedio a la J. Municipalidad, para felicitarla y agradecerle la decisión de crear la feria libre hortofrutícola que empezó a funcionar el viernes recién pasado, en el antiguo camino a San Antonio en el sector de Isla Negra.

El funcionamiento de esta feria -llamada a regular los precios de frutas y verduras en El Quisco, a favor de los sectores más pobres de la comuna- responde a un antiguo y sentido anhelo de los quisqueños y nos complace que Ud. haya sabido acoger y hacer realidad esta idea tan largamente esperada y que contribuirá, sin duda, a una mejor calidad de vidas de nuestros conciudadanos.

No obstante lo anterior, la asamblea de socios de la Junta de Vecinos Cordillera acordó solicitar a Ud. y por su intermedio a la I. Municipalidad de El Quisco, autorizar el funcionamiento de dicha Feria en un lugar más céntrico de la ciudad, ya que su actual emplazamiento, casi en los extramuros de la ciudad, obliga a los vecinos de menos recursos a gastar lo que no tienen en locomoción colectiva y, que la Feria funcione no una, sino al menos, dos veces a la semana; podría ser el martes y el viernes.

Señorita Alcaldesa, Ud. es testigo del permanente interés de la Junta de Vecinos Cordillera por el funcionamiento en El Quisco de una Feria Libre hortofrutícola, lo que solo obedece a la insistente demanda de nuestros vecinos.

Como siempre, nos despedimos gratamente de Ud. y esperamos una favorable y pronta acogida a nuestras peticiones,


Marta Salinas
Secretaria (094490322)



Carlos Manríquez
Presidente (471 890)


José Contreras
Tesorero (471715)

Cc a: concejales Guillermo Romo, Guillermo Vidal, Magdalena Bianchi, Christopher Ceballos, José Moraga, Juan Berrios.
Carlos Ceballos, presidente Unión Comunal de Junias de Vecinos
Héctor Hernández Crespo, presidente comité provisional de la Feria Libre, El Arte 058, El Quisco (Norte).

alcaldia

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
EL QUISCO

Con ygo

06.12.2011.

OFICIO • Nº 2879.-

MAT : Contesta memorandum.

ANT : No hay

EL QUISCO, 18 de Noviembre 2011.-

DE: JUEZ, JUZGADO DE POLICIA LOCAL EL QUISCO

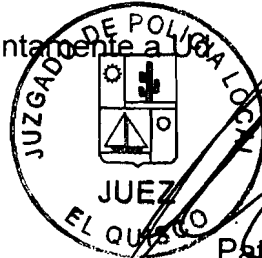
A: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL EL QUISCO

En contestación a vuestro Memorándum N° 214 de fecha 15 de Noviembre del presente año, cúpleme informar a Ud., que el suscrito hará uso de su feriado legal, de 25 días, a contar del 25 de Noviembre del 2011.

Saluda atentamente a Ud.



Wellington Medina Correa
SECRETARIO



Patricio Dorn Rios
JUEZ

PDR /wmc.

Distribución:

- 1.- Sra. Secretaria Municipal de El Quisco.
- 2.- Archivo

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
EL QUISCO

OFICIO N° 3031.-

REF. : Remite estado de Causas Falladas y
Pendientes, CUARTO TRIMESTRE,
Año 2011.-

EL QUISCO, 02 de Diciembre 2011.-

DE : JUEZ, JUZGADO DE POLICIA LOCAL EL QUISCO

A : SRES. CONCEJALES I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgado de Policía Local, adjunto remito a Ud., estado de causas falladas y pendientes, CUARTO TRIMESTRE, correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre año 2011.-

Saluda atentamente a Ud.



Walter Medina Correa
SECRETARIO



Arturo Riso Stegmann
JUEZ (s.)

Distribución :

- Ilma. Corte de Apelaciones Valparaíso
- Sr. Alcalde 1. Municipalidad de El Quisco
- Sres. Concejales 1. Municipalidad de El Quisco
- Archivo J.P.L.

El Quisco, 17 de Noviembre de 2011.

Señora
Natalia Carrasco
Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco
Presente

OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DEL QUISCO	
06 DIC 2011	
FOLIO:	113
Nº:	6082

REF: DENUNCIA GRAVE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN LOTEO M.M.S.

Señora Alcaldesa:

LA Junta de Adelanto de la Comunidad M.M.S. de la localidad de El Quisco, con Personería Jurídica N° 202 de fecha 09 de Abril de 2007, respetuosamente se dirige A Ud. para solicitar su colaboración en la solución del grave problema que nos aqueja, referido con la falta total de alumbrado público de nuestras calles, situación motivada por la instrucción que entregó Constructora Sava, a la empresa El Litoral, aduciendo como causal "Recepción del loteo", afirmación del todo inexacta.

Como es de su conocimiento, Constructora SAVA es actualmente la propietaria del Terreno donde está emplazada nuestra Comunidad, y debido a que durante los últimos 11 años no ha cumplido con los compromisos de urbanización exigidos por el Municipio, no ha sido posible obtener la recepción definitiva del loteo, contando todos los vecinos solo con Promesas de Compraventa y no Escrituras definitivas. Pese a ello, el Municipio autorizó la construcción de viviendas en el loteo no recepcionado, requiriendo de nosotros solamente la Escritura de Promesas de Compraventas y la autorización del propietario de los sitios.

En el año 2008, y después de haber sufrido innumerables robos en nuestras viviendas, la Junta de Adelanto concordó con Constructora Sava, la posibilidad de instalar alumbrado Público, costeadando los gastos mensuales de energía en partes iguales, es decir: 50% los vecinos y 50% Constructora SAVA, ya que había conciencia por parte de la Constructora de que era un problema que no podíamos solucionar directamente.

Constructora SAVA elevó la solicitud correspondiente a la empresa EL LITORAL, quien nos suministró los servicios de energía eléctrica hasta el día 02 de Noviembre del presente año, desconectando el suministro a solicitud de Constructora SAVA, según se acredita en copia de solicitud adjunta, en la que asevera como causal que los sitios han sido recepcionados, cuestión que consta en ese Municipio que NO ES ASI.

Nuestra Comunidad está emplazada en un área de cierta complejidad, con sitios que han sido tomados (Altas Cumbres / La Cantera), y hemos sufrido

innumerables robos a nuestras viviendas, situación que nos aterroriza se vuelva a producir, de no resolverse el tema del alumbrado al mas breve plazo.

Estamos ciertos que el Municipio sólo se hace cargo del alumbrado público cuando los conjuntos habitacionales han sido aprobados en su urbanización por el respectivo Departamento de Obras, situación aun pendiente por Constructora Sava, como es de su conocimiento.

Sin embargo, no estamos solicitando que sea el Municipio quien se haga cargo de los costos del suministro, porque continuaremos pagando los habitantes del Conjunto M.M.S. dichos gastos hasta que oficialmente sean recepcionados los terrenos. Lo que estamos solicitando, por el bien de nuestras familias, por la seguridad de nuestras casas y por el desplazamiento nocturno seguro de nuestros vecinos, es que el Municipio oficie ante la empresa EL LITORAL, LA RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO ELECTRICO DEL ALUMBRADO PUBLICO, transitoriamente, con cargo 100% a los vecinos.

No nos parece correcto que seamos nosotros quienes debemos sufrir las consecuencias de no contar con alumbrado público, ya que la causa de solicitarle a EL LITORAL, la instalación de éste en las condiciones descritas, obedece UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA FALTA DE responsabilidad de Constructora SAVA, quien, después de 11 años de haber efectuado el loteo, aun no es capaz de regularizar ante Uds. la recepción definitiva de éste.

Hemos concurrido hasta la empresa EL LITORAL para solicitar la re= instalación del suministro, pero desafortunadamente aducen que no pueden porque los "dueños" de los terrenos les han instruido lo contrario.

Considerando que la SEGURIDAD CIUDADANA es parte principal del quehacer del Municipio, le solicitamos encarecidamente buscar una solución adecuada al problema planteado, ya que los vecinos por si mismo, no estamos acreditados ante El Litoral, para resolverlo, pero la intervención del Municipio puede ser de gran ayuda.

Le saluda muy Atte.

pp. JUNTA DE ADELANTO M.M.S.

Iris Núñez S.

Presidenta

RUT 5.161.913=7

Fono 8486514 = 7260008

C/C : CONCEJO MUNICIPAL.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA**

REF. N° 301.728/10
PNUN/CAVM

**SOBRE DENUNCIA POR
NOTABLE ABANDONO DE
DEBERES, REMUNERACIONES
Y FINIQUITO IMPAGOS, Y
NOMBRAMIENTO DE
FUNCIONARIO MUNICIPAL
PENDIENTE.**

VALPARAÍSO, **12748** 15.NOV.2011

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Simón Francisco Sierra Contreras, solicitando que este Organismo Fiscalizador impetere las medidas pertinentes para hacer efectiva la responsabilidad administrativa de la Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco, por notable abandono de deberes, así como, emita su pronunciamiento sobre el pago de días trabajados y horas extras que se le adeudarían, y ordene la entrega del finiquito al término de sus servicios. Finalmente, requiere que se aclare su situación en torno a su nombramiento en calidad de Director del Departamento de Administración de Salud, cuyas funciones, pese a ello, nunca se le permitieron desempeñar efectivamente.

Requerido informe, la Municipalidad de El Quisco indica que no es efectivo que se hayan verificado conductas que pudieran ser calificadas como notable abandono de deberes por parte de su Alcaldesa. Enseguida, señala que el solicitante estuvo unido al municipio por dos vínculos sucesivos, el primero en razón de un contrato de trabajo a plazo fijo y el segundo en razón de una contratación a honorarios. En este orden de ideas, añade con respecto a los montos reclamados, que los días trabajados impagos, corresponden a los siete primeros del mes de julio de 2010, por los cuales el recurrente no ha presentado la respectiva boleta de honorarios; a continuación, en cuanto al pago de horas extras informa, que las originadas en virtud de sus prestaciones ejecutadas bajo las normas del Código del Trabajo, el derecho a su cobro se encuentra actualmente prescrito, y, por lo demás, aquellas reclamadas en relación a sus prestaciones a honorarios no existen, toda vez que el convenio respectivo no las contempla, vínculo respecto del cual no procede el finiquito reclamado. Finalmente, con respecto al supuesto nombramiento del recurrente como Director de Salud Municipal, expone que ello no es efectivo, no constando antecedentes al respecto.

Sobre el particular y como cuestión previa, cabe manifestar que no corresponde a este Organismo Contralor pronunciarse acerca del eventual notable abandono de deberes en que habría incurrido la Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco, atendidos los hechos que menciona, toda vez que, según lo previene el artículo 60 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicha materia es

**AL SEÑOR
SIMÓN FRANCISCO SIERRA CONTRERAS
CALLE JOSÉ NARCISO AGUIRRE N° 221,
EL QUISCO**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

2

de competencia del Tribunal Electoral Regional respectivo, a requerimiento de las autoridades comunales que esa disposición legal señala.

Precisado lo anterior, es menester considerar que de los antecedentes acompañados, se advierte que el recurrente fue primeramente contratado por la Municipalidad de El Quisco mediante un contrato de trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 4 de enero del año 2010, con duración hasta el 31 de marzo de ese año, y cuyo finiquito fue suscrito el 1 de abril siguiente. Con igual data se celebró entre las partes un contrato de prestación de servicios a honorarios, que tendría duración hasta el día 30 de noviembre de 2010, pero que, en su acápite SÉPTIMO estableció que en caso de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el caso que la alcaldesa lo estimara conveniente, la municipalidad podría poner término de inmediato al contrato, debiendo pagarse siempre los servicios efectivamente prestados.

Ahora bien, en cuanto a los días trabajados que se encuentran impagos, debe tenerse presente que el aludido informe, indica que no han sido pagados siete días del mes de julio del año 2010, porque el peticionario no ha emitido la correspondiente boleta de honorarios.

Al respecto, cumple con señalar que, para poder percibir los dineros que se le adeudan, el peticionario debe proceder, si es que aún no lo ha hecho, a emitir la correspondiente boleta de honorarios, puesto que tal gestión es una carga que corresponde al interesado, siendo dable consignar que el convenio suscrito señala expresamente en sus cláusulas, que el honorario se pagará contra presentación de dicho documento (aplica dictamen N° 73.388, de 2010).

En lo relacionado con las horas extras que se le adeudarían, es necesario distinguir aquellas que se habrían verificado durante la vigencia del contrato de trabajo, de las que corresponderían al contrato de honorarios.

Sobre las primeras, es útil anotar que el recurrente reconoce el pago de 40 de ellas, de manera mensual, y que en el evento que se hubieran servido más que aquellas, se incumpliría lo preceptuado en el artículo 31 del Código del Trabajo, que fija un límite máximo de dos horas extraordinarias diarias. Además, en el evento de ser efectivo que no se haya dado pago por el total de horas extras que indica el señor Sierra Contreras, el derecho a exigir su cobro se encontraría prescrito, atendido lo dispuesto en el artículo 510 del referido Código del Trabajo, que fija un plazo de prescripción de seis meses desde que debieron ser pagadas (aplica criterio contenido en el dictamen N° 3.551 de 2010).

En relación con las segundas, cabe recordar que tal como lo ha precisado esta Entidad Fiscalizadora a través de sus dictámenes N° 51.223, de 2009, y 1.269, de 2010, entre otros, las personas contratadas a honorarios se rigen por las reglas que establece el respectivo convenio, siendo este pacto el que regula el marco de los derechos y obligaciones de quien presta los servicios y de quien los requiere. Por consiguiente, el interesado tendrá derecho al beneficio que reclama, sólo si él se hubiere establecido en el respectivo convenio, lo que no consta en la especie.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA**

3


En otro orden de ideas, en cuanto al finiquito que reclama el peticionario, corresponde consignar que no procede el otorgamiento de tal instrumento ya que la relación contractual entre las partes no se regía por el Código del Trabajo (aplica dictamen N° 60.667 de 2010).

Por último, en torno al nombramiento del señor Sierra Contreras como Director del Departamento de Administración de Salud Municipal, es dable señalar que no existen antecedentes que den sustento alguno a su reclamo, en todo caso, dicha designación debiera ser efectuada de acuerdo a las normas contenidas en la ley N° 19.378 -Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal-, lo que no consta en la especie, motivo por el cual esta Entidad de Control, por ahora, desestima su requerimiento al respecto (aplica criterio contenido en dictamen N° 65.092 de 2010).

El Quisco.

Transcribese a la Municipalidad de

Saluda atentamente a Ud.,



ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Quisco, 01 de diciembre de 2011



Srta. Natalia Carrasco Pizarro
Alcaldesa
Municipalidad de El Quisco
PRESENTE

De nuestra consideración:

Junto con saludarla, los abajo firmantes informamos a Ud. lo siguiente, en relación a la solicitud presentada por el Sr. Enrique Vargas Vega, Presidente de la Junta de Vecinos Los Clarines, para modificar proyecto FONDNE:

1. En el mes de mayo de este año la Junta de Vecinos Los Clarines postuló un proyecto FONDEVE que consistía en proveer de mobiliario a la sede social del mismo nombre y que permitiría guardar documentos y materiales, así como mejorar la comodidad durante las reuniones. Para ello se comprarían 3 locker, 4 mesas plegables de 200 x 60 x 74 y 3 sillas. Todo por un total con I.V.A. de \$379.900.
2. Del total de 9 proyectos presentados, 1 quedó inadmisibles por no presentar dominio ni comodato de la sede conforme a las bases. Los 8 restantes fueron seleccionados y beneficiados, incluyendo el de la Junta de Vecinos Los Clarines el que obtuvo 70 puntos de un total de 100.
3. Con fecha 24 de noviembre, la Junta de Vecinos Los Clarines ingresa a este municipio una solicitud para cambiar la cantidad, en beneficio de la calidad, de los productos cotizados y detallados en el formulario de postulación, debido a que este presupuesto se hizo vía internet. Dicha solicitud consiste en reducir de 3 a 1 locker, de 4 a 2 mesas y eliminar las sillas por el mismo valor anterior.
4. Debido a que las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso de Proyectos FONDEVE no aparecen consideraciones en torno a esta situación, como Comisión Evaluadora de estas propuestas consideramos procede autorizar esta modificación toda vez que ésta no altera la intencionalidad principal de la iniciativa que es proveer de mobiliario a la sede social. Paralelamente, porque el cambio tampoco desmedra a alguna de las otras organizaciones postulantes en la medida que existió menos demanda que oferta de recursos en la postulación.

Sin otro particular, se despiden cordialmente



[Handwritten signature]
María Angélica Villarroel Urrutia
Departamento de Aseo



[Handwritten signature]
Roberto Baccellere Verdugo
SECPLA



[Handwritten signature]
Gabriel Reyes Strappa
Director de Obras (S)